|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **OBJETIVO GENERAL** | **ESTRATEGIAS** | **METAS** |
| Avalar ante la ciudadanía la claridad y la honestidad del buen manejo de los recursos públicos y la rendición de cuentas de todos los entes municipales de la administración pública.  | Establecer procedimientos para el buen funcionamiento de cada una de las unidades administrativas y el adecuado manejo de los recursos financieros y materiales en la aplicación de los programas y/o políticas públicas municipales encaminadas al beneficio a la ciudadanía. | Publicar los estados financieros y contables de acuerdo a la Ley de Transparencia. |
| Crear espacios de trabajo funcionales que permitan un buen manejo de los recursos materiales y óptimo desempeño de los servidores públicos. |
| Profesionalizar y capacitar a los servidores públicos para que todos se adhieran a una cultura de rendición de cuentas con los principios y los valores éticos que la ciudadanía demanda. | Capacitar a los servidores públicos para el buen uso y manejo de los recursos materiales y financieros aplicados en los programas y políticas públicas. |
| Vigilar y seguimiento de las tareas administrativas del personal. |
| Ofrecer procesos administrativos de calidad para la realización de trámites y servicios a toda la población que así lo requiera. | Brindar atención profesional y oportuna para la prestación de trámites y servicios que se brindan dentro de la administración pública. |
| Cumplir con los criterios que rigen a la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera que establece la ley general de contabilidad gubernamental (LCCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). | Mejorar los avances en la armonización contable, retroalimentando el Sistema de Contabilidad Gubernamental del Municipio para generar los registros, procedimientos, criterios e informes estructurados del reporte financiero, conforme a las normas contables emitidas por el consejo nacional de armonización contable (CONAC) y las leyes aplicables para los municipios. |
| Estandarizar mediante la armonización contable la información de carácter municipal con el objetivo de que sea accesible a la sociedad civil que vaya acorde a la Ley de Transparencia. |
| Integrar y registrar oportunamente la información y documentación contable de los recursos públicos recaudados y aplicados, generando los informes y avances financieros para la entrega y presentación de la cuenta pública ante la auditoria superior del Estado de Hidalgo (ASEH). |
| Difundir e informar oportunamente a la ciudadanía las acciones que integran los programas. |
| El programa presupuestario municipal implementará buenas prácticas administrativas en la administración del gasto público cumpliendo con el presupuesto autorizado para cada una de las entidades con el fin de que cada una de estas lleve a cabo sus actividades de manera responsable, honesta, eficiente y de calidad, devolviéndole a la ciudadanía la confianza y la credibilidad de un gobierno honesto, integro, innovador, abierto y comprometido a rendir cuentas claras y transparentes.  | Integrar, administrar y vigilar la aplicación de los recursos públicos ejercidos por la administración municipal en los diferentes programas presupuestales llevados a cabo por cada una de las entidades administrativas. | Dar seguimiento de las políticas y estrategias en materia de programación, presupuesto, gasto público, contabilidad y la rendición de cuentas de la gestión del ayuntamiento, cumpliendo la normativa aplicable. |
| Integrar en las cuentas públicas de gestión financiera los estados contables y demás información presupuestaria, programática y contable.  |
| Encaminar la administración pública a la sostenibilidad de las finanzas municipales. |
| Racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria | Aplicar una buena práctica de la ejecución del gasto implementando políticas de austeridad y de disciplina presupuestaria para lograr un balance presupuestario. | Aplicar el presupuesto de egresos con austeridad y racionalidad en el gasto público de la administración. |
| Seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios. |